



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

TRASLADO SECRETARIAL

PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE	BANCO DE BOGOTÁ
DEMANDADO	MARIA EUGENIA VARGAS PARRA
RADICADO	05001 31 03 002 2019 00388 00
ASUNTO	TRASLADO LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO

De conformidad con lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 446 del Código General del Proceso, **se corre traslado por el término de tres (3) días a la parte demandada**, de la liquidación del crédito presentada por la parte demandante (Fls 96 A 100 C 1). El traslado se fija conforme lo establecido por el artículo 110 del C.G.P.

Se fija el día **18 DE ENERO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)**, a las 8:00 A.M., con desfijación para el mismo día a las 5:00 P.M.

Fecha de vencimiento del traslado: **21 DE ENERO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)**.

Yessica Lasso

YESSICA ANDREA LASSO PARRA
Secretaria

